

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 3

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-17166 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 326/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000326/2011 a instancia de Cristian Sáez Puente frente a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 20/12/2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada-juez doña Nuria Perchín Benito.
En Santander, a 20 de diciembre de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a Cristian Sáez Puente con la empresa "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, S. L." condenando a ésta a que abone a la/los ejecutante/s la/s cantidad/es siguientes: Cristian Sáez Puente; indemnización: 11.458,09 euros; salarios de tramitación: 6.211,16 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000030032611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ). Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo. La magistrada-jueza.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenido a Nombre y apellidos: Intervención a elegir, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de diciembre de 2011.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/17166

CVE-2011-17166